

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 03 de JUNIO del 2021

VISTOS:

La Carta N° 028-2021-CAFAE-INEN emitido por el Presidente CAFAE-INEN, el Informe N° 374-2021-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000713-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría y;

CONSIDERANDO:

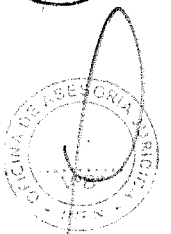
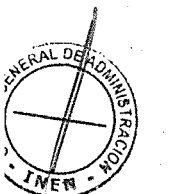
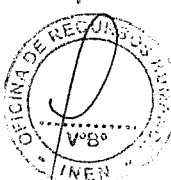
Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Judicial y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, con Resolución Jefatural N° 064-2020-J/INEN de fecha 13 de febrero de 2020, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, CAFAE – INEN para el para el periodo 2020-2022 el mismo que regirá a partir del 07 de febrero del 2020, por el periodo de dos años;

Que, mediante Resolución Jefatural 114- 2021-J/INEN se declara a partir del 09 de abril del 2021 la conclusión de la designación de la Licenciada Ángela Elsa Reyes Linares, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, con Resolución Jefatural N° 133-2021-J/INEN de fecha 26 de abril de 2021, se designó a partir del 27 de abril de 2021 las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN al Abog. José Francisco Hoyos Hernández.



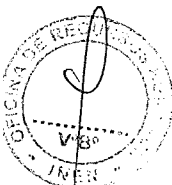


Contando con los vistos buenos del Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, CAFAE – INEN para el periodo 2020- 2022 a partir del 27 de abril del 2021, en el extremo siguiente:

SECRETARIO : **ABOG. JOSE FRANCISCO HOYOS HERNANDEZ**
DNI: 07561716


ARTÍCULO SEGUNDO. - CONSERVAR vigentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 064-2020 de fecha 13 de febrero 2020.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO aquellas disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN www.inen.sld.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


.....
Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

